

FESTIVAL REDCREAJOVEN

II CONCURSO FOTOGRAFÍA “CALLEJEANDO POR TU PUEBLO”

El área de Juventud e Infancia del Ayuntamiento de La Rinconada convoca el II CONCURSO DE FOTOGRAFÍA “CALLEJEANDO POR TU PUEBLO”, en colaboración con la entidad Mundo Creativo.

Desde el Área de Juventud e Infancia se invita a participar de acuerdo con la siguiente normativa:

1. Objeto y Finalidad de la convocatoria:

El objetivo de la realización del Concurso es promocionar la Fotografía en el municipio de La Rinconada como medio de expresión cultural juvenil, fomentando el conocimiento de su entorno y mostrando, al mismo tiempo, a la población en general la creación cultural de los/as jóvenes.

2. Requisitos de los/as participantes:

Podrán participar en el concurso Jóvenes con edades comprendidas entre 14 y 35 años y residentes en Sevilla y/o su provincia. La participación en el concurso es de carácter individual.

La participación en este concurso supone la plena aceptación de las presentes bases, la conformidad absoluta con las decisiones del jurado y la renuncia a cualquier reclamación.

3. Convocatoria:

El plazo de presentación de obras se establece desde el día siguiente a la publicación del extracto de las bases en el BOP hasta el 7 de noviembre de 2025.

La solicitud de participación se presentará, mediante el impreso formalizado correspondiente (anexo 1), debidamente cumplimentado y firmado, y se acompañará de fotocopia del DNI de todos los/as componentes del grupo. Esta documentación podrá presentarse en el Registro General de La Rinconada, sito en La Rinconada, Plaza de España nº 6 y en el Registro General de la Tenencia de Alcaldía, sito en San José de La Rinconada, Plaza Juan Ramón Jiménez. De la misma forma podrán presentarse en la Sede Electrónica del Ayuntamiento y por cualquiera de los medios admitidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Así mismo deberá remitirse un e-mail a juventud@aytolarinconada.es, anunciando dicha presentación y adjuntando enlace de descarga de las fotografías.

4. Requisitos de las Obras:

La temática de las fotografías es libre, siendo requisito indispensable que muestren cualquiera de los núcleos del municipio de La Rinconada.

Los participantes podrán presentar hasta un máximo de 3 obras inéditas, originales y que no hayan sido publicadas en redes y/o premiadas en otros concursos.

Las fotografías deben ser propiedad del autor que las presente, así como poseer los derechos de imagen de las personas que aparezcan en sus fotografías de forma clara y reconocible (anexo 2).

Las fotografías deberán presentarse en formato digital (JPG, calidad mínima 300ppp). No se permite el retoque de las fotografías con ningún tipo de software, así como tampoco se permite el uso de Inteligencia Artificial.

Las fotografías deben estar realizadas en el periodo de duración del concurso, por lo que todos los



participantes DEBEN CONFIGURAR SU EQUIPO con fecha y hora correspondiente entre el 14 de octubre y el 8 de noviembre.

5. Forma de presentación de las obras:

Las fotografías deben ser enviadas a través de enlace de descarga al email juventud@aytolarinconada.es, junto con la notificación de solicitud de participación (Prevía inscripción en Registro General de La Rinconada o Sede Electrónica del Ayuntamiento).

- ✓ **Asunto del email:** CERTAMEN – CALLEJEANDO POR TU PUEBLO 2025
- ✓ **Cuerpo de texto:** NOMBRE, APELLIDOS, DNI, TELÉFONO E INSTAGRAM (EN CASO DE TENER) DEL PARTICIPANTE.
- ✓ **Enlace de descarga:** Con la/as fotografía/as presentadas. Deben ir nombradas de la siguiente forma: TÍTULO_NOMBREYAPELLIDOS
- ✓ **Adjuntos:** En el caso de que aparezcan personas en las fotografías, los participantes deberán presentar el Anexo 2, demostrando que cuentan con la cesión de derechos de imagen de dichas personas.

6. Jurado del Certamen y características a valorar:

El procedimiento de concesión del premio se realizará en régimen de concurrencia competitiva, respetándose los principios de publicidad, objetividad, libre concurrencia e igualdad.

El jurado estará presidido por la Sra. Delegada del Área de Juventud e Infancia, dos técnicos del área de Juventud e Infancia del Ayuntamiento de La Rinconada y dos directores de la entidad Mundo Creativo.

Si el Jurado considerara que ninguna obra alcanzase la calidad suficiente puede declarar desierto el Concurso completo o algunos de los premios.

La decisión del jurado es inapelable. Cualquier duda o vacío que pudiera surgir de la interpretación de las Bases será resuelto en su momento por el jurado. El Jurado se reserva el derecho de resolver todas las situaciones no contempladas en estas bases.

El procedimiento es el siguiente:

Un Jurado nombrado al efecto seleccionará entre las solicitudes presentadas conforme a la siguiente valoración:

- Originalidad: De 0 a 10 puntos
- Calidad de la obra: De 0 a 10 puntos

En caso de empate, será seleccionado el concursante que antes haya solicitado su participación a través del Registro del Ayuntamiento de La Rinconada.

7. Premios:

El importe total del premio es de 400'00 € que se aplicará a la partida presupuestaria 0502-33720-48119 Concursos y Certámenes de Juventud, del presupuesto de la Corporación para 2025.

La convocatoria contará con 1 única categoría, dividida en dos premios:



- 1º premio: 300 € + obsequio conmemorativo
- 2º premio: 100 € + obsequio conmemorativo

El Pago del premio se justificará con el acta de resultados del jurado, realizándose en días posteriores al desarrollo del Festival. Las personas que obtengan premios, dispondrán de un plazo de 30 días naturales para enviar la documentación requerida, transcurrido dicho plazo, se entenderá que renuncian.

Se realizará una exposición con la selección realizada por el jurado que se podrá visitar durante la Celebración del Festival RedCreajoven.

8. Otras consideraciones:

Las obras presentadas quedarán en propiedad del área de Juventud e Infancia del Ayuntamiento de La Rinconada, por lo que los/as autores/as de las obras ceden al Área de Juventud e Infancia del Ayuntamiento de La Rinconada, a título gratuito, los derechos de reproducción, explotación y comunicación pública a efectos de exposición y divulgación mediante los soportes y/o medios que el organismo considere oportuno, sin límite de tiempo y zona geográfica.

Los y las concursantes asumen la responsabilidad en caso de accidente o perjuicio intencionado de cualquier género a terceras personas, mientras están realizando la actividad, sin que ésta deba ser asumida en ningún caso por la organización de dicho evento. Los organizadores no son responsables de la pérdida, robo y/o deterioro de los bienes pertenecientes a los usuarios.

9. Información sobre Protección de Datos.

Los participantes de este concurso están solicitando formar parte de un evento público que se retransmitirá y reproducirá públicamente, y en el que serán expuestos a ser fotografiados por particulares, empresas y por la propia Administración. Las obras y datos personales pueden ser publicadas en cualquier medio conocido de comunicación y publicación.

Los/as participantes autorizan expresamente y sin contraprestación económica al Ayuntamiento de La Rinconada para la reproducción, publicación, distribución, exhibición y proyección de su obra, actividades referidas siempre a la promoción cultural y artística que pretende esta convocatoria. La organización podrá grabar en audio y vídeo, así como fotografiar, todas las actividades que generen las diversas disciplinas artísticas convocadas. Los participantes en este certamen aceptan que el Área de Juventud del Ayuntamiento de La Rinconada se reserve con fines no comerciales, tanto los derechos de imagen y reproducción de las actividades, como de los trabajos presentados.

Responsable del tratamiento de datos: Ayuntamiento de La Rinconada (CIF 4108100A) – Plaza España 6 – 41309 La Rinconada (Sevilla). Tfno 955797000 – email: info@aytolarinconada.es

Finalidad del tratamiento de datos personales.

Gestionar y tramitar su solicitud de participación en el Concurso de Fotografía “Callejeando por tu pueblo”, las comunicaciones necesarias con los participantes, así como realizar otros tratamientos de sus datos en los términos establecidos en las presentes bases. Sus datos identificativos (nombre, apellidos) se utilizarán y podrán ser publicados para la gestión de su participación en el concurso y difusión del evento, en tablones, medios de comunicación y página web del



Ayuntamiento.

Sus datos serán conservados durante el tiempo necesario para la gestión del evento. En el caso en que dé su consentimiento, sus datos se conservarán para enviarle información sobre la agenda de actividades del Área de Juventud de La Rinconada y sus convocatorias participativas gestionadas por el Ayuntamiento de La Rinconada por cualquier medio, incluidos medios electrónicos, durante el tiempo en que se mantenga el consentimiento o no se oponga a ello. No se tomarán decisiones individuales automatizadas ni se elaborarán perfiles.

Legitimación para el tratamiento de sus datos

Tratamos sus datos personales en base el interés público y las funciones públicas del Ayuntamiento, siendo imposible gestionar su participación en el evento en caso de no facilitar sus datos. En relación al envío de información sobre la agenda de los festejos de La Rinconada y sus convocatorias participativas gestionadas por el Ayuntamiento de La Rinconada, éste se realizará en base a su consentimiento.

Destinatarios a los que se comunicarán sus datos

Salvo lo descrito en el párrafo 8.2 sobre la finalidad del tratamiento de datos personales, no se cederán datos a terceros, ni se realizarán transferencias internacionales de datos.

Derechos del titular de los datos facilitados

Las personas interesadas tienen derecho a obtener confirmación sobre si estamos, o no, tratando datos personales que les conciernan, a acceder a sus datos personales, solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos, así como a revocar o retirar el consentimiento otorgado para el tratamiento de sus datos para finalidades específicas en cualquier momento.

En determinadas circunstancias y por motivos relacionados con su situación particular, las personas interesadas podrán oponerse al tratamiento de sus datos o a parte de estos, en cuyo caso dejaremos de tratar los datos, salvo para el cumplimiento de alguna obligación legal. Igualmente podrán solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso únicamente los conservaremos para el ejercicio o la defensa de reclamaciones y para el cumplimiento de alguna obligación legal.

En determinadas circunstancias (cuando el tratamiento se realice por medios automatizados y éste se base en el consentimiento de las personas interesadas), las personas interesadas podrán solicitar la portabilidad de sus datos para que estos sean transmitidos a otro responsable.

En determinadas circunstancias (cuando la base de legitimación sea la ejecución de un contrato o el consentimiento del interesado) las personas interesadas podrán solicitar su derecho a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles, que le produzca efectos jurídicos o le afecte significativamente de modo similar.

Las personas interesadas pueden ejercer sus derechos dirigiendo un escrito al Responsable del Tratamiento, pudiendo obtener modelos para este ejercicio en www.agpd.es. Las personas interesadas disponen de la posibilidad presentar una reclamación cuando no hayan obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos ante la Agencia Española de Protección de Datos



(www.agpd.es). Así mismo, las personas interesadas pueden obtener información adicional acerca de sus derechos dirigiéndose a la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es).

10. Procedimiento de concesión y régimen jurídico.

El procedimiento de concesión de los premios se realizará en régimen de concurrencia competitiva, respetándose los principios de publicidad, objetividad, libre concurrencia e igualdad, así como la adecuación al siguiente marco: - Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, - RD 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, - Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, - Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, así como las Bases de ejecución del presupuesto en vigor del Excmo. Ayuntamiento de La Rinconada y de acuerdo con la consignación presupuestaria.

En La Rinconada,

Dña. Mercedes Bueno Rodríguez

Tte. Alcalde Delegada de Bienestar Social, Juventud e Infancia

del Ayuntamiento de La Rinconada (Fecha y firma digital al margen)

